

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Tercera

Tomo CC

Tepic, Nayarit; 31 de Enero de 2017

Número: 021

Tiraje: 040

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Ejecutivo.- Nayarit.

ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 2, 7 y 18 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, tengo a bien emitir el **ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, prevé la existencia de los Fondos de Aportaciones Federales en beneficio de las Entidades Federativas y en su caso de sus Municipios, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, en el cual se contienen las asignaciones que les corresponden para el ejercicio fiscal 2017.

Con fecha 28 de enero de 1998, el Gobierno del Estado suscribió con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las Bases de Coordinación Administrativa en Materia de Ejecución Presupuestaria de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal en cuyas bases IV y VI, el Estado se compromete a publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, los mecanismos, instrumentos, montos y calendarios para que de acuerdo con la Ley, los Fondos de Aportaciones Federales se apliquen a las Dependencias, Entidades y Municipios que correspondan ejercer el gasto, en congruencia con las publicaciones que al efecto realice el Gobierno Federal.

Con fecha 21 de diciembre de 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el que se desglosan los montos y fechas de ministración de las aportaciones destinadas al Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2017; asimismo, el día 29 de diciembre de 2016, a través del mismo Órgano de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública publicó los Criterios de distribución, formulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, del Ejercicio Fiscal 2017 y el Resultado de su Aplicación, con base en el Acuerdo 11/XLI/16, aprobado el 20 de diciembre de 2016 en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

De conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, los días 30 y 20 de enero de 2017 fueron publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del

Estado de Nayarit, sendos Acuerdos del Ejecutivo Estatal por los que se dan a conocer la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios entre los municipios del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2017, respectivamente.

En tal virtud, y con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 3 fracciones XVII segundo párrafo, XVIII y XX; 7 fracción I y Anexos 1.C, 10, 17, 18, 22, 24 y 32. C, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado, 7º, 18 y 31, fracciones I, II y III, 32 fracción XIV, 33 fracción V, y 34 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

PRIMERO.- El monto total para el Ejercicio Fiscal 2017, de los recursos que integran el Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", autorizados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para el Estado de Nayarit, se integra como sigue:

I.- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo,
\$ 4,924,758,154.00

que se divide en:

A.- Servicios Personales,
\$ 4,576,806,675.00

B.- Otros de Gasto Corriente,
\$ 219,186,430.00

C.- Gastos de Operación,
\$ 128,765,049.00

II.- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud,
\$ 1,536,693,180.00

III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social,
\$ 671,574,578.00

que se divide en:

A.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal,
\$ 81,404,589.00

B.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal,
\$ 590,169,989.00

IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,
\$ 687,672,301.00

V.- Fondo de Aportaciones Múltiples,
\$ 92,738,794.00

que se divide en:

A.- Asistencia Social,
\$ 92,738,794.00

B.- Infraestructura Educativa Básica
\$00.00

La Secretaría de Educación Pública, proporcionará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la distribución y calendarización de estos recursos, quien los dará a conocer en el Diario Oficial de la Federación; por lo que una vez que se conozca dicha información, se publicará en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

C.- Infraestructura Educativa Media Superior y Superior
\$ 00.00

La Secretaría de Educación Pública, proporcionará a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la distribución y calendarización de estos recursos, quien los dará a conocer en el Diario Oficial de la Federación; por lo que una vez que se conozca dicha información, se publicará en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos,
\$ 100,678,231.00

Que a su vez se integra por:

A.- Educación Tecnológica,
\$ 50,428,137.00

B.- Educación de Adultos,
\$ 50,250,094.00

VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades y del Distrito Federal,
\$ 124,865,392.00

VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas,
\$ 448,255,112.00

SEGUNDO.- La distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales I a VIII, a que se refiere el punto anterior, será en los términos que señala el anexo 1 uno de este acuerdo.

TERCERO.- Los recursos relacionados en el punto SEGUNDO de este Acuerdo, se ministrarán de acuerdo a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

CALENDARIO DE FECHAS DE PAGO 2017

MES	FONE (1)	FONE (2)	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	17 y 31	13	13 y 30	3 feb	3 feb	3 feb	13 y 31	3 feb	3 feb
Febrero	17 y 3 mzo	15	15 y 1ºmzo	3 mzo	3 mzo	3 mzo	15 y 28	3 mzo	3 mzo
Marzo	17 y 31	15	15 y 31	5 abr	5 abr	5 abr	3 abr	15 y 31	5 abr
Abril	14 y 2 may	14	14 y 28	3 may	3 may	3 may	14 y 28	3 may	3 may
Mayo	17 y 31	12	15 y 31	5 jun	5 jun	5 jun	15 y 31	2 jun	5 jun
Junio	16 y 3 jul	14	14 y 28	5 jul	5 jul	5 jul	16 y 30	4 jul	5 jul
Julio	18 y 2 ago	14	14 y 31	4 ago	4 ago	4 ago	14 y 31	1º ago	4 ago
Agosto	16 y 1º sep	15	15 y 30	5 sep	5 sep	5 sep	15 y 30	4 sep	5 sep
Septiembre	18 y 3 oct	13	15 y 29	4 oct	4 oct	4 oct	15 y 29	3 oct	4 oct
Octubre	17 y 1º nov	13	13 y 30	3 nov	3 nov	3 nov	13 y 31	31	3 nov
Noviembre	17 y 1º dic	15	15 y 1º dic		5 dic	5 dic	15 y 29		5 dic
Diciembre	18 y 19	12	15		18	18	11 y 13		18

(1) Servicios Personales

(2) Otros de Gasto Corriente y Gasto de Operación

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

CUARTO.- De conformidad a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la metodología que determina los factores de distribución a los Municipios de la Entidad, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, es la siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: mediante la fórmula para el Ejercicio Fiscal 2017 contenida en el Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 30 de enero de 2017.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios: mediante la fórmula para el Ejercicio Fiscal 2017 contenida en el Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 20 de enero de 2017.

QUINTO.- Los montos a distribuir de las aportaciones federales para el Estado y sus Municipios, quedarán sujetos al suministro efectivo de los mismos por parte del Gobierno Federal.

SEXTO.- Respecto de las Aportaciones que reciban los Municipios de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, deberán:

- I.- Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- II.- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- III.- Informar a sus habitantes al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;
- IV.- Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto del Estado, la Información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida; y
- V.- Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el Desarrollo Sustentable.

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- *RÚBRICA*.- **LIC. JORGE ARMANDO GÓMEZ ÁRIAS**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- *RÚBRICA*.- **ING. MARIO ALBERTO PACHECO VENTURA**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- *RÚBRICA*.- **LIC. ROY ARGEL GÓMEZ OLGUIN**, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.- *RÚBRICA*.

I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO													
CALENDARIZACIÓN 2017													
CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	409,859,072.00	379,909,694.00	470,564,339.00	300,779,027.00	477,377,807.00	329,585,704.00	489,703,798.00	395,482,968.00	405,687,467.00	357,338,989.00	677,905,458.00	350,374,681.00	4,924,758,64.00
I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCACION Y GASTO OPERATIVO													
A).- SERVICIOS PERSONALES													
CALENDARIZACIÓN 2017													
CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	368,663,224.00	293,715,033.00	384,356,228.00	274,580,916.00	451,179,696.00	303,387,593.00	455,769,695.00	377,020,078.00	379,689,356.00	331,140,878.00	64,139,269.00	376,474,817.00	4,576,806,675.00
I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCACION Y GASTO OPERATIVO													
B).- OTROS DE GASTO CORRIENTE													
CALENDARIZACIÓN 2017													
CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	30,943,966.00	5,471,983.00	5,471,983.00	15,471,983.00	5,471,983.00	5,471,983.00	23,207,975.00	7,735,992.00	5,471,983.00	5,471,983.00	25,786,639.00	23,207,977.00	279,786,430.00
I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCACION Y GASTO OPERATIVO													
C).- GASTOS DE OPERACION													
CALENDARIZACIÓN 2017													
CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	10,751,882.00	10,726,828.00	10,726,828.00	10,726,828.00	10,726,828.00	10,726,828.00	10,726,828.00	10,726,828.00	10,726,828.00	10,726,828.00	10,726,828.00	10,751,887.00	128,765,049.00
II. FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD													
CALENDARIZACIÓN 2017													
CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	141,258,002.00	119,089,678.00	432,204,445.00	107,749,636.00	27,283,668.00	18,537,624.00	113,173,906.00	144,751,665.00	111,048,891.00	134,473,616.00	69,536,965.00	147,561,084.00	1,536,693,780.00
III. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL													
CALENDARIZACIÓN 2017													
CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	67,657,458.00	67,657,458.00	67,657,458.00	67,657,458.00	67,657,458.00	67,657,458.00	67,657,458.00	67,657,458.00	67,657,458.00	67,657,456.00			677,517,4578.00
III A). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL													
CALENDARIZACIÓN 2017													
CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	8,140,459.00	8,140,459.00	8,140,459.00	8,140,459.00	8,140,459.00	8,140,459.00	8,140,459.00	8,140,459.00	8,140,459.00	8,140,458.00			81,404,589.00

III) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

CALENDARIZACIÓN 2017

CFRAS EN PESOS

AYUNTAMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TEPIC	5,981,018.24	5,981,018.24	5,981,018.24	5,981,018.24	5,981,018.24	5,981,018.24	5,981,018.24	5,981,018.24	5,981,018.24	5,981,018.14			59,810,182.30
ACAPONETA	3,633,788.76	3,633,788.76	3,633,788.76	3,633,788.76	3,633,788.76	3,633,788.76	3,633,788.76	3,633,788.76	3,633,788.76	3,633,788.71			31,637,887.56
AMATLÁN DE CAÑAS	416,859.59	416,859.59	416,859.59	416,859.59	416,859.59	416,859.59	416,859.59	416,859.59	416,859.59	416,859.58			4,168,595.88
AHUACATLÁN	572,718.12	572,718.12	572,718.12	572,718.12	572,718.12	572,718.12	572,718.12	572,718.12	572,718.12	572,718.11			5,727,181.22
COMPOSTELA	2,663,737.32	2,663,737.32	2,663,737.32	2,663,737.32	2,663,737.32	2,663,737.32	2,663,737.32	2,663,737.32	2,663,737.32	2,663,737.28			26,637,373.9
IXTLÁN DEL RIO	1,802,026.25	1,802,026.25	1,802,026.25	1,802,026.25	1,802,026.25	1,802,026.25	1,802,026.25	1,802,026.25	1,802,026.25	1,802,026.24			11,602,026.53
JALÁ	2,406,534.26	2,406,534.26	2,406,534.26	2,406,534.26	2,406,534.26	2,406,534.26	2,406,534.26	2,406,534.26	2,406,534.26	2,406,534.22			24,065,342.53
ROSAMORADA	3,144,164.20	3,144,164.20	3,144,164.20	3,144,164.20	3,144,164.20	3,144,164.20	3,144,164.20	3,144,164.20	3,144,164.20	3,144,164.16			31,441,641.96
RUIZ	2,912,927.85	2,912,927.85	2,912,927.85	2,912,927.85	2,912,927.85	2,912,927.85	2,912,927.85	2,912,927.85	2,912,927.85	2,912,927.80			29,129,278.46
SAN BLAS	1,623,651.10	1,623,651.10	1,623,651.10	1,623,651.10	1,623,651.10	1,623,651.10	1,623,651.10	1,623,651.10	1,623,651.10	1,623,651.07			16,236,510.95
SANTA MARIA DEL ORO	1,776,398.23	1,776,398.23	1,776,398.23	1,776,398.23	1,776,398.23	1,776,398.23	1,776,398.23	1,776,398.23	1,776,398.23	1,776,398.20			17,763,982.24
SANTIAGO MQUINTLA	4,669,860.64	4,669,860.64	4,669,860.64	4,669,860.64	4,669,860.64	4,669,860.64	4,669,860.64	4,669,860.64	4,669,860.64	4,669,860.56			46,698,606.30
TECUALA	2,128,991.06	2,128,991.06	2,128,991.06	2,128,991.06	2,128,991.06	2,128,991.06	2,128,991.06	2,128,991.06	2,128,991.06	2,128,991.02			21,289,910.57
TUPÁN	987,475.56	987,475.56	987,475.56	987,475.56	987,475.56	987,475.56	987,475.56	987,475.56	987,475.56	987,475.54			9,874,755.57
XALISCO	813,052.33	813,052.33	813,052.33	813,052.33	813,052.33	813,052.33	813,052.33	813,052.33	813,052.33	813,052.32			8,130,523.32
SAN PEDRO LA GUNILLAS	2,900,696.90	2,900,696.90	2,900,696.90	2,900,696.90	2,900,696.90	2,900,696.90	2,900,696.90	2,900,696.90	2,900,696.90	2,900,696.89			29,006,969.96
LA YESCA	3,952,328.75	3,952,328.75	3,952,328.75	3,952,328.75	3,952,328.75	3,952,328.75	3,952,328.75	3,952,328.75	3,952,328.75	3,952,328.68			39,523,287.43
EL NAYAR	13,362,645.57	13,362,645.57	13,362,645.57	13,362,645.57	13,362,645.57	13,362,645.57	13,362,645.57	13,362,645.57	13,362,645.57	13,362,645.54			133,626,455.45
HUÁJICORI	5,330,041.82	5,330,041.82	5,330,041.82	5,330,041.82	5,330,041.82	5,330,041.82	5,330,041.82	5,330,041.82	5,330,041.82	5,330,041.73			53,300,418.08
BAHIA DE BANDERA S	1,789,902.45	1,789,902.45	1,789,902.45	1,789,902.45	1,789,902.45	1,789,902.45	1,789,902.45	1,789,902.45	1,789,902.45	1,789,902.42			17,899,024.50
SUMAS	59,016,999.00	59,016,999.00	59,016,999.00	59,016,999.00	59,016,999.00	59,016,999.00	59,016,999.00	59,016,999.00	59,016,999.00	59,016,998.00			590,169,999.00

IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

CALENDARIZACIÓN 2017

CFRAS EN PESOS

AYUNTAMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TEPIC	20,068,778.46	20,068,778.46	20,068,778.46	20,068,778.46	20,068,778.46	20,068,778.46	20,068,778.46	20,068,778.46	20,068,778.46	20,068,778.46	20,068,778.46	20,068,774.61	240,825,337.66
ACAPONETA	18,027,943	18,027,943	18,027,943	18,027,943	18,027,943	18,027,943	18,027,943	18,027,943	18,027,943	18,027,943	18,027,943	18,027,943	217,233,822.85
AMATLÁN DE CAÑAS	575,025.37	575,025.37	575,025.37	575,025.37	575,025.37	575,025.37	575,025.37	575,025.37	575,025.37	575,025.37	575,025.37	575,025.26	6,900,304.34
AHUACATLÁN	774,059.55	774,059.55	774,059.55	774,059.55	774,059.55	774,059.55	774,059.55	774,059.55	774,059.55	774,059.55	774,059.55	774,059.40	9,288,744.46
COMPOSTELA	3,664,325.04	3,664,325.04	3,664,325.04	3,664,325.04	3,664,325.04	3,664,325.04	3,664,325.04	3,664,325.04	3,664,325.04	3,664,325.04	3,664,325.04	3,664,324.33	43,971,889.73
IXTLÁN DEL RIO	1,427,301.18	1,427,301.18	1,427,301.18	1,427,301.18	1,427,301.18	1,427,301.18	1,427,301.18	1,427,301.18	1,427,301.18	1,427,301.18	1,427,301.18	1,427,300.91	17,127,619.31
ROSAMORADA	9,015,248.88	9,015,248.88	9,015,248.88	9,015,248.88	9,015,248.88	9,015,248.88	9,015,248.88	9,015,248.88	9,015,248.88	9,015,248.88	9,015,248.88	9,015,247.71	108,928,482
RUIZ	12,000,561.37	12,000,561.37	12,000,561.37	12,000,561.37	12,000,561.37	12,000,561.37	12,000,561.37	12,000,561.37	12,000,561.37	12,000,561.37	12,000,561.37	12,000,561.14	144,066,736.16
SAN BLAS	2,133,916.19	2,133,916.19	2,133,916.19	2,133,916.19	2,133,916.19	2,133,916.19	2,133,916.19	2,133,916.19	2,133,916.19	2,133,916.19	2,133,916.19	2,133,916.78	25,606,983.88
SANTA MARIA DEL ORO	1,139,133.46	1,139,133.46	1,139,133.46	1,139,133.46	1,139,133.46	1,139,133.46	1,139,133.46	1,139,133.46	1,139,133.46	1,139,133.46	1,139,133.46	1,139,133.24	13,969,801.30
SANTIAGO MQUINTLA	4,746,348.98	4,746,348.98	4,746,348.98	4,746,348.98	4,746,348.98	4,746,348.98	4,746,348.98	4,746,348.98	4,746,348.98	4,746,348.98	4,746,348.98	4,746,348.07	56,956,866.85
TECUALA	1,927,167.13	1,927,167.13	1,927,167.13	1,927,167.13	1,927,167.13	1,927,167.13	1,927,167.13	1,927,167.13	1,927,167.13	1,927,167.13	1,927,167.13	1,927,166.76	23,126,005.21
TUPÁN	1,483,052.10	1,483,052.10	1,483,052.10	1,483,052.10	1,483,052.10	1,483,052.10	1,483,052.10	1,483,052.10	1,483,052.10	1,483,052.10	1,483,052.10	1,483,051.82	17,796,624.94
XALISCO	2,785,993.31	2,785,993.31	2,785,993.31	2,785,993.31	2,785,993.31	2,785,993.31	2,785,993.31	2,785,993.31	2,785,993.31	2,785,993.31	2,785,993.31	2,785,992.78	33,431,919.21
SAN PEDRO LA GUNILLAS	3,633,860.88	3,633,860.88	3,633,860.88	3,633,860.88	3,633,860.88	3,633,860.88	3,633,860.88	3,633,860.88	3,633,860.88	3,633,860.88	3,633,860.88	3,633,860.81	43,666,330.46
LA YESCA	6,945,581.74	6,945,581.74	6,945,581.74	6,945,581.74	6,945,581.74	6,945,581.74	6,945,581.74	6,945,581.74	6,945,581.74	6,945,581.74	6,945,581.74	6,945,581.74	83,349,980.73
EL NAYAR	2,062,832.56	2,062,832.56	2,062,832.56	2,062,832.56	2,062,832.56	2,062,832.56	2,062,832.56	2,062,832.56	2,062,832.56	2,062,832.56	2,062,832.56	2,062,832.16	24,753,980.27
HUÁJICORI	6,204,070.09	6,204,070.09	6,204,070.09	6,204,070.09	6,204,070.09	6,204,070.09	6,204,070.09	6,204,070.09	6,204,070.09	6,204,070.09	6,204,070.09	6,204,069.97	73,446,564.93
BAHIA DE BANDERA S	7,290,316.28	7,290,316.28	7,290,316.28	7,290,316.28	7,290,316.28	7,290,316.28	7,290,316.28	7,290,316.28	7,290,316.28	7,290,316.28	7,290,316.28	7,290,316.88	87,483,871.98
SUMAS	57,306,026.00	57,306,026.00	57,306,026.00	57,306,026.00	57,306,026.00	57,306,026.00	57,306,026.00	57,306,026.00	57,306,026.00	57,306,026.00	57,306,026.00	57,306,015.00	687,672,301.00

V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES CALENDARIZACIÓN 2017 CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	7,728,233.00	7,728,233.00	7,728,233.00	7,728,233.00	7,728,233.00	7,728,233.00	7,728,233.00	7,728,233.00	7,728,233.00	7,728,233.00	7,728,232.00	7,728,232.00	92,738,794.00
V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES A).- ASISTENCIA SOCIAL CALENDARIZACIÓN 2017 CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	7,728,233.00	7,728,233.00	7,728,233.00	7,728,233.00	7,728,233.00	7,728,233.00	7,728,233.00	7,728,233.00	7,728,233.00	7,728,233.00	7,728,232.00	7,728,232.00	92,738,794.00

V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES B).- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA CALENDARIZACIÓN 2017 CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

*LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PROPORCIONARÁ A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE ESTOS RECURSOS, QUIEN LOS DARÁ A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES C).- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CALENDARIZACIÓN 2017 CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

*LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PROPORCIONARÁ A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE ESTOS RECURSOS, QUIEN LOS DARÁ A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

VI. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS CALENDARIZACIÓN 2017 CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	10,626,736.00	8,077,598.00	8,011,963.00	7,494,394.00	7,814,657.00	7,477,560.00	7,998,763.00	7,101,522.00	7,353,151.00	7,678,722.00	10,036,944.00	11,196,999.00	100,678,231.00
VI. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS A).- EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CALENDARIZACIÓN 2017 CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	5,415,390.00	3,730,257.00	3,730,257.00	3,730,257.00	3,730,257.00	3,730,257.00	3,552,625.00	3,598,162.00	3,552,625.00	3,552,625.00	5,764,995.00	6,339,890.00	50,428,437.00

